



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 6828/2026, mediante el cual se eleva el Informe Final de Pasantía Educativa a favor de Candela Trinidad GÓMEZ, estudiante de la carrera Ingeniería en Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.427 otorga el marco legal para el desarrollo de las Pasantías Educativas.

Que el Convenio suscripto entre la FQBF y la empresa ARCOR SAIC (RR N° 222/2024), autoriza a los estudiantes de la facultad a realizar Pasantías Educativas en instalaciones de la empresa.

Que el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa se realizó conforme a lo establecido por la Ordenanza CS N° 10/09.

Que el informe avalado por Romina Soledad MOSCOSO (DU 32673977), como tutor por parte de la empresa, y la Ing. Bernarda SANCHEZ PETERLE (DU 27984862), como docente guía designada por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, demuestra el cumplimiento satisfactorio del Plan de Actividades previsto en el Acuerdo Individual.

Que se dio cumplimiento a la presentación de los Formularios de Seguimiento establecidos por la Ordenanza CD N° 8/23.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final de Pasantía Educativa realizada por la estudiante Candela Trinidad GÓMEZ (DU 42991232), en la empresa ARCOR SAIC, en el período comprendido entre el 24 de febrero de 2025 y el 23 de febrero de 2026, en un todo de acuerdo al Plan de Actividades oportunamente firmado.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la participación de la Ing. Bernarda SANCHEZ PETERLE (DU 27984862), como docente guía designada por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza CD N° 7/23.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y María Verónica PEREZ CHACA- Secretaria de Investigación, Vinculación y Extensión

## Hoja de firmas